



SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR № 46/2020

Madrid, 4 de Noviembre de 2020 Para General Conocimiento

NORMATIVA DE LICENCIA DE ESCUELA DE ATLETISMO MUNICIPAL 2021

La Federación de Atletismo de Madrid contempla la figura de ESCUELA DE ATLETISMO MUNICIPAL a la que se podrán acoger todas las escuelas de atletismo municipales de la Comunidad de Madrid.

Esta licencia de ESCUELA DE ATLETISMO MUNICIPAL permitirá diligenciar licencias federativas a los alumnos de dichas Escuelas.

Cada Escuela de atletismo municipal solamente podrá presentar licencias de alumnos pertenecientes a su escuela y que no posean licencia federativa por ningún otro club o centro escolar de atletismo.

Los atletas de dichas Escuelas que diligencien su licencia correspondiente solo podrán participar en competiciones del calendario Autonómico organizadas por la Federación de Atletismo de Madrid (en adelante FAM), incluidas competiciones de clubes.

Las Escuelas de Atletismo Municipal que estén en estas circunstancias cuando tramiten las licencias de sus atletas solamente deberán abonar la cuota correspondiente a cada licencia individual.

Las licencias tramitadas serán exclusivamente de ámbito territorial. Si alguno de los atletas quisiera participar en competiciones de ámbito nacional podrá hacerlo diligenciando Licencia Nacional como Independiente.

Los atletas podrán ser de las categorías Sub 8, Sub 10, Sub 12, Sub 14 y Sub 16 exclusivamente.

Las Escuelas de Atletismo Municipal no tendrán voto en la FAM, ni podrán formar parte de sus estamentos ni pertenecer a la Asamblea de la Federación ya que para obtener ese beneficio hay que ser club Federado.

La solicitud de inscripción en la FAM de dichas Escuelas la realizará el Ayuntamiento o Junta de Distrito correspondiente. Cada escuela presentará un Certificado del Ayuntamiento o Junta de Distrito en el que se especifique que los alumnos que se relacionan están inscritos en la misma.

La documentación a presentar para realizar dicha Licencia de Escuela de Atletismo Municipal será la siguiente:

- Ficha firmada y sellada de Escuela de Atletismo Municipal.
- Fotografía de la uniformidad del Centro Escolar (en formato electrónico), entendiendo como tal pantalón, camiseta, body, top o malla. Solo se entregará si ha habido modificaciones.
- Ficha de datos de la Escuela (solo si se han modificado datos del año anterior)

FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE MADRID

Madrid, 4 de noviembre de 2020

Vº Bº EL PRESIDENTE DE LA FAM (en funciones)

> Fdo: Isidro Rodríguez Martín (en el original)











